



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	ZAVALA MAMANI AGUSTINA
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-A-031-08
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Reingreso del Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan:	212-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS TAH
Inicio de vigencia del Plan:	15/05/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	2613.32
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 20/08/2019, Término: 23/08/2019

Nro Res. Inicio PAU:	197-2019-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	007-2020-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 2.669U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Hymenaea oblongifolia</i> / Azúcar huayo		181.243	0
2	<i>Apuleia leiocarpa</i> / Ana caspi		92.54	69.045



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Observaciones: especies forestales incursos en PAU**

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cariniana domestica</i> Misa		113.137	108.876	17.465	16%	15,4%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		25.09	25.086	25.086	100%	100%
3	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		70.9	19.423	11.593	59,7%	16,4%
4	<i>Matisia cordata</i> Sapote		413.345	413.336	58.167	14,1%	14,1%
5	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco		170.084	170.08	82.335	48,4%	48,4%

Fuente: Resolución N° 007-2020-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/01/2020

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 08:32:26

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

